

	<b>AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL ( Doméstico, Aislado)</b>	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

### AUTO No. 20

Garzón, 25 de Febrero del 2020.

Mediante radicado CAM No. 20203300041352 de febrero 25 del 2020, La señora MARILUZ ROMERO HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 55.114.331 de Gigante, actuando como alcaldesa encargada del Municipio de Gigante identificado con NIT 891.180.176-1 con dirección Calle 3 No: 4 – 11, teléfono No. 8325122 y correo electrónico [proyectosplaneacion@gigante-huila.gov.co](mailto:proyectosplaneacion@gigante-huila.gov.co), en calidad de autorizado y la empresa Enel-Emgesa con NIT 860.063.375-8 con dirección Carrera 11 No. 82 – 76, Piso 4, Bogotá D.C., cuyo Representante Legal el señor JUAN PABLO CALDERON PACABAQUE identificado con cedula de ciudadanía No. 79.791.509 de Bogotá D.C, en calidad de propietario del predio a intervenir; solicita permiso para el aprovechamiento forestal de árboles aislados de veintes (20) individuos forestales de diferentes especies para el restablecimiento de la banca en la vía Garzón-Neiva (KM21), ubicados en el predio denominado “LOTE PREDIO RETAZO 2 #” en la vereda la honda del municipio de Gigante del departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

### DISPONE

**PRIMERO:** Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

**SEGUNDO:** Comisionar a un funcionario de la Dirección Territorial Centro para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

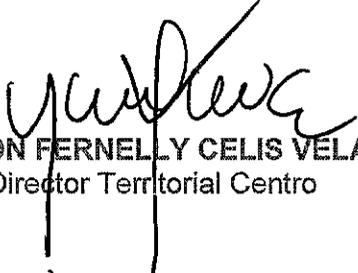
**TERCERO:** La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos menor a 10 m3).

**CUARTO.-** Fijar en CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$58.520 M/Cte.) el valor a pagar por el Municipio de Gigante identificado con NIT 891.180.176-1 o por la empresa Enel-Emgesa con NIT 860.063.375-8, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de Diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

	<b>AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL ( Doméstico, Aislado)</b>	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

**QUINTO.-** El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación [www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co), con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NIXON FERNELLY CELIS VELA**  
Director Territorial Centro

Proyectó: Jenny Sagastuy, Profesional Universitario  
Radicado: 20203300041352.  
Expediente: PAF-00163-20.  
Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita.